ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECION MINIMA CUANTIA CMC-005-2023

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECION MINIMA CUANTIA

OBJETO DEL PROCESO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE CARMEN DE TONCHALA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Municipio de San José de Cucuta.

El Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte IMRD del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo 011 de diciembre 30 de 2019, para celebrar contratos hasta por el monto de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se permite **INFORMAR** a todos los Interesados en Participar en la presente Convocatoria Pública, que con la expedición de este documento se procede a **MODIFICAR** el cronograma de actividades del Proceso de selección mínima cuantía N° CMC-005-2023 **ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS**, por las siguientes **Razones**:

1. Que el plazo para expedir adendas según cronograma del proceso esta calendado para el día 22 de febrero de 2023 hasta las 7:00 pm.
2. Que de conformidad con el cronograma que rige el proceso, la entidad aun cuenta con la posibilidad de realizar las adendas al cronograma, que considere pertinente para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación que nos ocupa.
3. Que teniendo la observación recibida el día 21 de febrero de 2023, se hace necesario modificar la invitación pública, Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se resaltarán en negrilla

Por lo anteriormente expuesto el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – IMRD, expide la presente adenda con el fin de ADICIONAR algunos requisitos a la invitación publica de acuerdo a observación recibida en la plataforma del **SECOP II.**

MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. las personas naturales interesadas en el presente proceso de contratación deben ser presentada y debe estar avalada por un ingeniero civil o arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

2. Para las personas jurídicas si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil o arquitecto, la oferta debe ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

La presente adenda, se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

Se expide la presente a los 22 días del mes de febrero de 2023.

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECTOR ENCARGADO

Proyecto: Daniela Suarez-Asesora Jurídica Externa